



DECRETO N° 206

TEMUCO, 03 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 25.01.2023 presentada por CONSTRUCTORA ALTIMAQ LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28549
Actividad Económica	:	ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y ENCOFRADOS
Código Actividad	:	465.901
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	VOLTA N° 2005
Nombre Del Contribuyente	:	CONSTRUCTORA ALTIMAQ LTDA.
Rut	:	76.268.301-6
Nombre Rep. Legal	:	GRAS ALVO CHRISTIAN
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	25.01.2023
Otorgación N°	:	27
Fecha Otorgamiento	:	25.01.2023
Rol Avalúo	:	02911-0010
Email	:	nicolaslabrain@altimaq.cl
Telefono	:	[REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
NURIA BELTRÁN HUENTELAF
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

2636747